



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú
"Paucartambo Provincia Folklorica"



ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2023-MPP/C

Paucartambo, 17 de noviembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de noviembre de 2023; el Oficio N° 782-2023-MINCETUR/VM/DGET de fecha 15 de noviembre de 2023 remitido por la Directora General de la Dirección General de Estrategia Turística del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, al señalar que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por su parte el Art. 41° de la Ley antes citada establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2023, se tomó como parte de la agenda el Oficio N° 782-2023-MINCETUR/VM/DGET de fecha 15 de noviembre de 2023 remitido por la Directora General de la Dirección General de Estrategia Turística del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por el cual remite invitación a la ceremonia de reconocimiento de los pueblos Chacas, Chavín de Huantar, Paucartambo, Pozuzo y Taquile por haber sido reconocido como Best Tourism Village, por la Organización Mundial del Turismo – OMT, con el objetivo de promover el reconocimiento de los pueblos que cuentan con patrimonio cultural y natural, preservan y promueven los valores comunitarios y están comprometidos con la sostenibilidad económica, social y ambiental. Dicha ceremonia se llevará a cabo el día jueves 30 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas, en el Gran Comedor de Palacio de Gobierno;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo municipal, como máximo órgano edil, autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, es viable aplicar lo dispuesto por la norma arriba citada, para que mediante acuerdo de concejo municipal se apruebe el viaje de la señora Alcaldesa y las señoritas y señores Regidores a efectos de participar en la ceremonia de reconocimiento a la localidad de Paucartambo como Best Tourism Village, el cual fue efectuado por la Organización Mundial de Turismo;

www.paucartambocusco.gob.pe

mppaucartambo@gmail.com

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo

Municipalidad Provincial de Paucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú
"Paucartambo Provincia Folklorica"



Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del Art. 20° y Art°. 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 – Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, el Concejo Municipal en Pleno por **UNANIMIDAD** y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el viaje, viáticos y pasajes a la ciudad de Lima a la Alcaldesa, Miriam Magda Hanco Hualpa, a los señores Regidores Ricardo Gonzalo Quispe, Luz Marina Ccahuana Flores, Yessica Tito Copaja, Jorge Jamanccay Camacho, Alejandro Camala Nina, Maribeth Cecilia La Torre Rojas y Oscar Juan Alvarez Valencia, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, para los días jueves 30 de noviembre y viernes 01 de diciembre de 2023, para que participen en la ceremonia de reconocimiento a la localidad de Paucartambo como Best Tourism Village, el cual se llevará a cabo el día jueves 30 de noviembre de 2023.



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que dentro de los diez (10) días calendario siguientes de realizado el viaje, presenten su informe de ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Contabilidad, Oficina de Tesorería y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
Lic. Miriam Magda Hanco Hualpa
ALCALDESA

